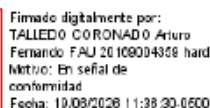


AÑO LXI LIMA 19 DE JUNIO DE 2026 NÚMERO 105



Lima, 17 de junio de 2026

Que, el artículo 12° del citado Reglamento establece que se pierde la condición de miembro de la Comisión Permanente de Fiscalización y se origina vacancia, en los siguientes casos: a) dejar de integrar

² Sentencia del 3 de marzo de 2005, emitida en el Expediente N° 4232-2004-AA/TC



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCON Catherine
Neddy FAU 20 108004358 hard
Método: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/08/2026 10:33:00-0600



Firmado digitalmente por:
TALLEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20 108004358 hard
Método: En señal de
conformidad
Fecha: 10/08/2026 11:37:08-0600



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Asamblea Universitaria N° 0013-2026-UNI

Lima, 17 de junio de 2026

la Asamblea Universitaria; b) renuncia aceptada por la Asamblea; y c) por condena judicial con autoridad de cosa juzgada por delito doloso;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0199-2026-UNI de fecha 12 de enero de 2026, se estableció la conformación de los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, a través del Oficio N° 294-2026-VA/UNI de fecha 03 de marzo de 2026, la Dra. Rocío Margarita Cacho Cruz, comunicó al presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización que actualmente viene ocupando el cargo de Vicerrectora Académica en virtud de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2026-UNI del 25 de febrero de 2026, sugiriendo solicitar a la Asamblea Universitaria designar a un nuevo miembro para la Comisión Permanente de Fiscalización en su remplazo;

Que, mediante Oficio N° 036-CPF/AU-UNI-2026 del 18 de mayo de 2026, el presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización pone en conocimiento del despacho del rectorado la comunicación de la Dra. Rocío Margarita Cacho Cruz en su calidad de vicerrectora académica, a efectos de que se proceda con la designación de un docente que integre la Comisión Permanente de Fiscalización;

Que, con Oficio N° 984-I-SG-UNI-2026 de fecha 28 de mayo de 2026, la Secretaría General solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica opinión técnica legal respecto al trámite administrativo que debe realizarse en torno a la comunicación de la Dra. Rocío Margarita Cacho Cruz, quien informa que al haber sido designada como Vicerrectora Académica, sugiere la designación de un nuevo integrante de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Asamblea Universitaria;

Que, mediante Oficio N° 0867-2026-OAJ-UNI de fecha 28 de mayo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, señaló que *"de la comunicación efectuada por la Dra. Rocío Margarita Cacho Cruz, en su condición de Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Ingeniería, se desprende que, al ostentar actualmente el cargo de Vicerrectora Académica, se encuentra incurso en el impedimento previsto en el artículo 11° del Reglamento de la Comisión Permanente de Fiscalización. En ese sentido, del contenido de la referida comunicación fluye que la Dra. Rocío Margarita Cacho Cruz renuncia a su condición de integrante de la Comisión Permanente de Fiscalización", en consecuencia "resulta jurídicamente viable atender lo solicitado por el Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización, correspondiendo poner lo informado en conocimiento de la Asamblea Universitaria, a efectos de que dicho órgano colegiado evalúe la renuncia formulada por la Dra. Rocío Margarita Cacho Cruz, declare la vacancia correspondiente y proceda con la elección y designación del nuevo integrante docente de la Comisión Permanente de Fiscalización, conforme al procedimiento y disposiciones establecidas en el Estatuto y Reglamento vigente de la Universidad Nacional de Ingeniería";*

Que, en la Sesión Ordinaria N° 02 de la Asamblea Universitaria desarrollada en fecha 15 de junio de 2026, se acordó por unanimidad, declarar la vacancia de la Dra. Rocío Margarita Cacho Cruz como integrante de la Comisión Permanente de Fiscalización y designar en su remplazo al Ing. Luis Hugo Vargas Rodríguez, de conformidad con las atribuciones de la Asamblea Universitaria, establecidas en el literal g) del artículo 14° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, y;



Firmado digitalmente por:
ANCO ALARCÓN Catherine
Neddy FAU 20108004358 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/08/2026 10:33:09-0500



Firmado digitalmente por:
TALIEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20108004358 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/08/2026 11:37:17-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución de Asamblea Universitaria N° 0013-2026-UNI

Lima, 17 de junio de 2026

Estando al Proveído N°2611/AFTC RECT.26 del 21 de mayo de 2026 del despacho del rectorado; a lo aprobado por la Asamblea Universitaria en su Sesión Ordinaria N° 02 del 15 de junio de 2026; y, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 62.1 del artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria sobre las atribuciones conferidas al rector, concordante con el literal a) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea Universitaria.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Declarar la vacancia de la Dra. ROCÍO MARGARITA CACHO CRUZ como miembro de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional de Ingeniería, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - Designar como miembro de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional de Ingeniería, al docente Asambleísta Ing. LUIS HUGO VARGAS RODRÍGUEZ en remplazo de la Dra. ROCÍO MARGARITA CACHO CRUZ, por lo tanto, la Comisión Permanente de Fiscalización quedará integrada conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	CARGO	PERIODO
Mag. MARIO GARAYAR ÁVALOS	DOCENTE	TITULAR	13/01/2025-12/01/2028
Ing. LUIS HUGO VARGAS RODRÍGUEZ	DOCENTE	TITULAR	16/06/2026-12/01/2028
Alum. ELVIS FRANZ HUANCHI MAMANI	POSGRADO	TITULAR	13/01/2026-12/01/2027
Alum. ADRIAN ALONSO RÍOS HERRERA	FIEECS	TITULAR	13/01/2026-12/01/2027
Alum. VALERIA CALDERÓN GUEVARA	FC	ACCESITARIO	13/01/2026-12/01/2027
Alum. JESÚS ANDRES TOMAS RAMÍREZ	FIPGNP	ACCESITARIO	13/01/2026-12/01/2027

Artículo 3°. – Disponer que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en "La Gaceta", Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería, en el marco de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Abog. Catherine Neddy Anco Alarcón
Secretaría General

Documento firmado digitalmente
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado
Rector

Página 3 de 3



EDITOR: SECRETARÍA GENERAL UNI
IMPRENTA DE LA EDUNI